



## SECTORES AGROALIMENTARIO Y PESQUERO



### ANÁLISIS DEL COMERCIO EXTERIOR DEL PAÍS

Según un informe de 2019 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la economía de Honduras depende altamente del comercio internacional. El valor total del comercio (exportaciones más importaciones) representa 86% del PIB. Aunque el Gobierno promueve la diversificación de las exportaciones como uno de los principales objetivos de su política comercial, la composición de las exportaciones continúa dominada por el sector de las maquiladoras y los productos agrícolas tradicionales, como el café (20.6%), el banano (11.2%) y el aceite de palma (7.6%).

El principal socio comercial, tanto para exportación como importación, ha sido Estados Unidos, a partir de la entrada en vigor del tratado de libre comercio entre los Estados Unidos, Centroamérica y la República Dominicana (DR-CAFTA), seguido por los otros países del triángulo norte de la región centroamericana, Guatemala y El Salvador.

### ANÁLISIS EXPORTACIONES AGROALIMENTARIAS DEL PAÍS

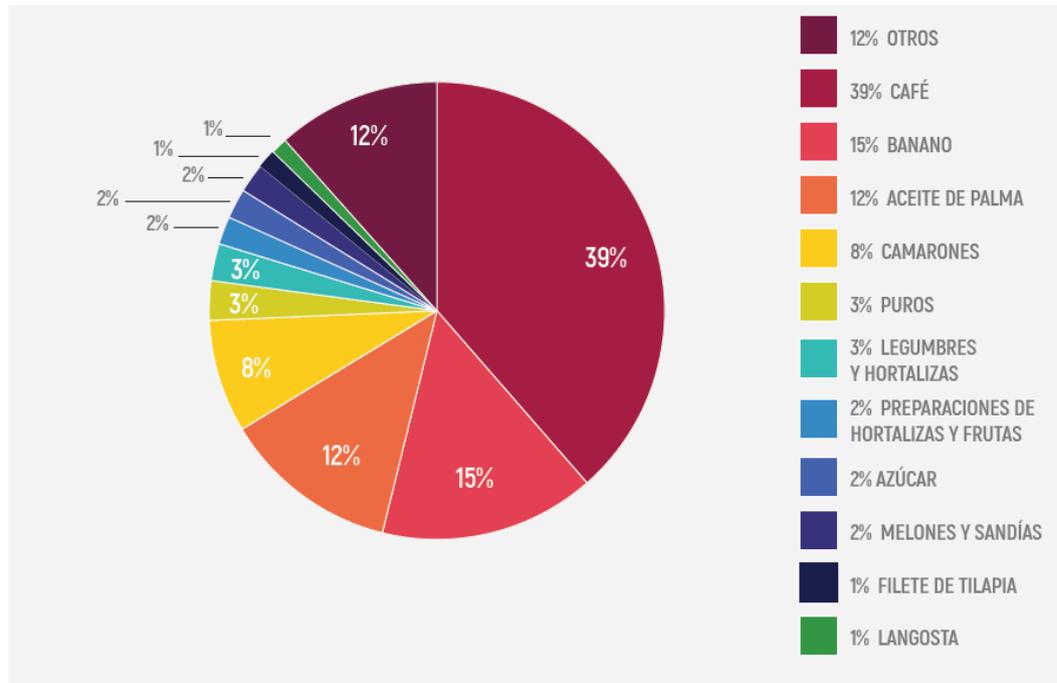
Según el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA 2007), el sector agrícola representó el 74.9% de las exportaciones totales del país. Las exportaciones agrícolas totales alcanzaron los USD 3,47 mil millones en 2013.

Según un informe del BID de 2021, las exportaciones agrícolas y agroindustriales representan aproximadamente un 70% de las exportaciones del país. El 52% de las exportaciones son de productos agroindustriales y un 18% corresponden a productos agrícolas. Los principales rubros de exportación son: café (29%), banano (19%), aceite de palma, (11%), camarón (8%).

Las exportaciones de Honduras dependen, en buena medida, del precio y cosecha de sus productos agrícolas. Por lo que tienen cierta ciclicidad, así como mucha variabilidad a lo largo de los años. En promedio, desde 2014, la tasa de crecimiento de las exportaciones tradicionales (entre los que se encuentran el banano, el café y la azúcar) se ubicó en 1,5%, mientras que los no tradicionales (como el aceite de palma y los melones y sandías) fue de 0,1%.

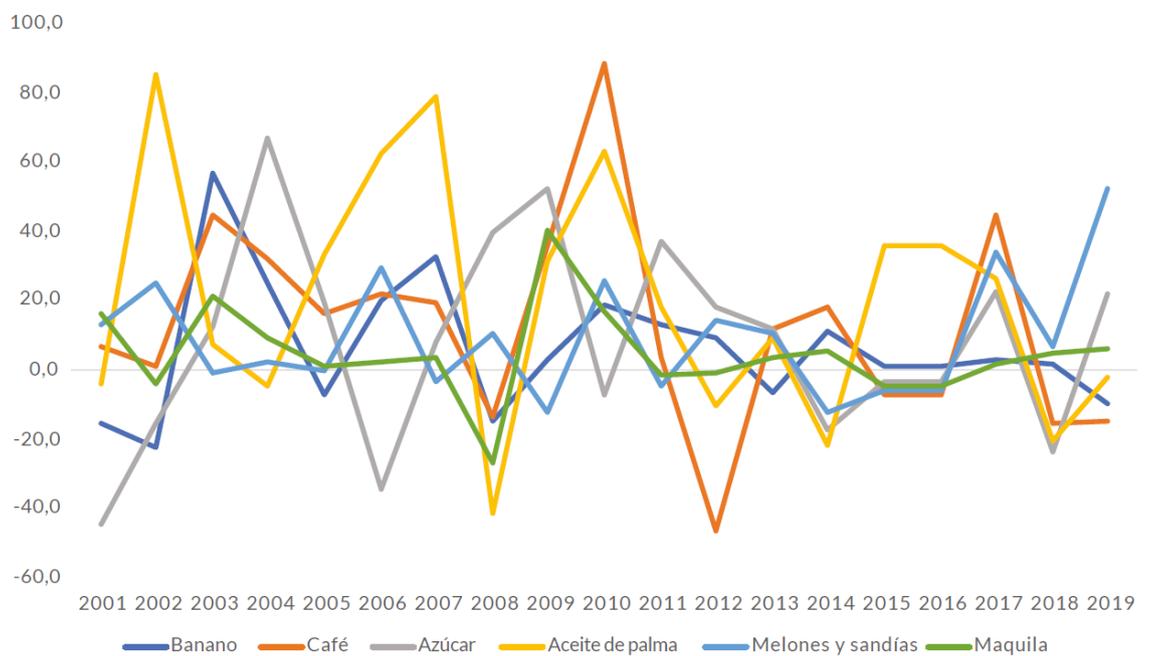


**PRINCIPALES PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE EXPORTACIÓN DE HONDURAS, EN % DEL VALOR TOTAL DE LAS EXPORTACIONES AGROPECUARIAS, 2017**



Fuente: BCH

**HONDURAS: VALOR DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS SELECCIONADOS, 2001-2019 (TASAS DE CRECIMIENTO ANUAL)**



Fuente: CEPAL, sobre la base de información oficial



En 2019 las exportaciones de bienes de Honduras sumaron USD 8.682,3 millones, es decir, mostraron una variación positiva del 1,5% con respecto al monto de 2018 (año en que se registró una variación del -0,8%). En este resultado incidió, principalmente, un incremento de las exportaciones de melones y sandías (del 52,1% respecto de 2018) y azúcar (21,8%), así como de otros productos agrícolas. Los dos principales productos de exportación (café y banano) tuvieron precios internacionales bajos durante todo 2019. Los Estados Unidos siguen siendo el principal destino de las exportaciones (17,2% del total), seguidos del resto de los países centroamericanos (10,4%).

Honduras exportó durante el 2020 más de 2.259 millones de dólares en productos agroindustriales y agrícolas a pesar de que el país ha sufrido la pandemia de COVID-19 y las tormentas Eta y Iota. La apuesta por el agro nacional ha sido una prioridad de la Administración al ofrecer créditos blandos, insumos, asistencia técnica y la facilidad de exportar productos tradicionales y no tradicionales hondureños que le apuestan a ver florecer el campo de manera exitosa. En el análisis de las exportaciones agropecuarias en la participación porcentual y contribución a las exportaciones de mercancías generales y de bienes en el período 2018-2020 se puede mencionar que la exportación en 2018 fue de 8.643,6 millones de dólares; en 2019 fue de 8.787,8 millones de dólares y en 2020 se contabilizó 7.683,4 millones de dólares.

Las exportaciones hondureñas crecen al 3% anual, ya que durante el primer trimestre de 2021 las ventas al exterior de las empresas que operan en Honduras sumaron \$1.241 millones, monto que supera en un 2% lo reportado en igual período de 2020. Esta alza se explica en su mayoría por el incremento en las exportaciones de camarones y otros productos (hierro, oro, puros, plásticos y zinc). No obstante, este comportamiento fue atenuado parcialmente por la contracción en las exportaciones de banano, melones y sandías, azúcar, jabones y café. Según el Banco Central de Honduras (BCH) a marzo de 2021, el valor de las exportaciones de productos agrícolas se ubicó en \$183,4 millones en el primer trimestre de 2021, \$93,5 millones (33,8%) menos en comparación con lo registrado en el mismo lapso de 2020, caída explicada principalmente por la baja interanual de \$74,1 millones en las exportaciones de banano -fundamentalmente a USA- como consecuencia del impacto negativo de las tormentas tropicales Eta e Iota en la producción.

Según un informe de comercio exterior de mercancías generales emitido por el Banco Central de Honduras en 2021, en los 9 primeros meses de 2021 (comparado con 2020) se han observado incrementos de las exportaciones agrarias, debido a las buenas cifras de producción y precios internacionales. Las legumbres y hortalizas generaron 98.7 millones de dólares por concepto de exportaciones, superior a los 89.4 millones percibidos a septiembre del 2020. El buen resultado fue similar en la parte de preparaciones de hortalizas y frutas que aportaron ingresos de divisas por 81.3 millones de dólares por encima de los 63.0 millones de dólares generados a septiembre 2020. Las piñas, con un aporte de 31.7 millones de dólares en divisas en los nueve meses del 2021, fue superior a los 26.5 millones del 2020. Además, el producto rey de Honduras, el café dejó 1,119.2 millones de dólares en nueve meses del 2021, 295.8 millones (35.9%) más que lo presentado en similar lapso de tiempo en 2020 (\$823.4 millones).

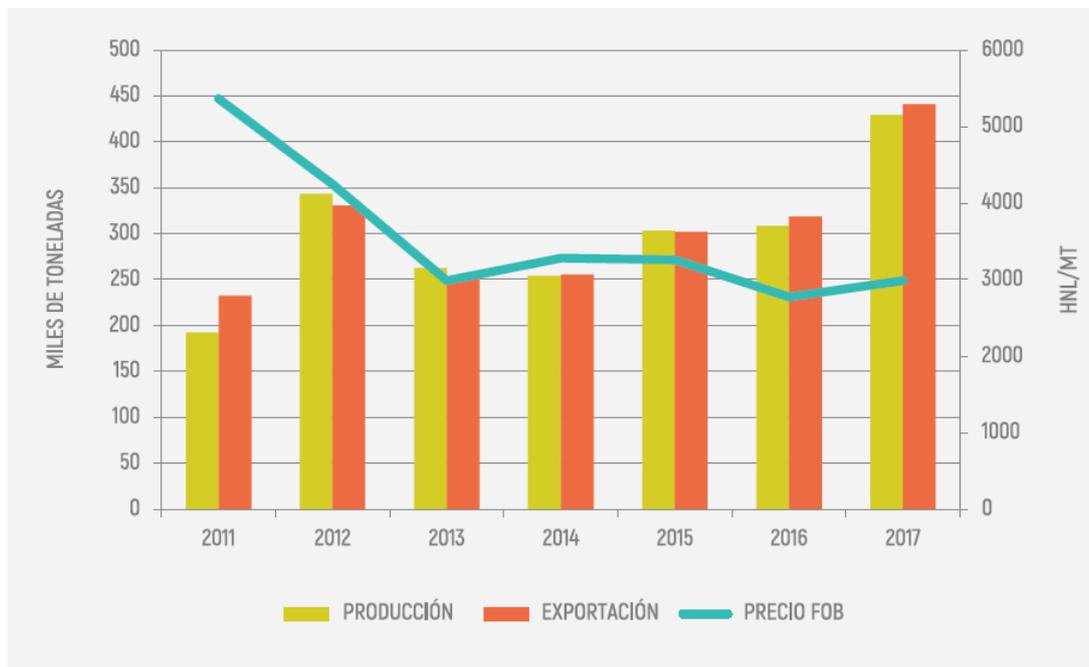
Los subsectores de café y banano, conjuntamente, representaron el 54% del valor de las exportaciones agrícolas de Honduras. Otros productos de exportación importantes son el camarón, frutas y hortalizas.

El café es el producto agrícola más exportado de Honduras. En 2017, la exportación de café generó USD 1.328 millones, equivalente a 20.6% de las exportaciones totales del país y exportó a 50 países. La UE es el destino del 71% de la producción cafetalera hondureña y Alemania el principal importador.



Según datos de 2021 de la Organización Internacional del Café, Honduras retoma el quinto puesto como mayor exportador de café a nivel mundial, en un contexto de pandemia, con aumento en las cotizaciones, pero combinado con una disminución de 15 % del volumen en la cosecha 2020-21 (el primero es Brasil, el 2º es Vietnam, el 3º es Colombia y el 4º es Indonesia). Pese a una disminución del 15 %, en comparación al mismo período del ciclo anterior, Honduras retoma el 5º puesto exportador, seguida muy de cerca por India. En el año cafetero 2017-2018 Honduras desplazó del quinto al sexto lugar a Etiopía, cuando envió al exterior 9.4 millones de sacos y más de 1,130 millones de dólares en divisas. En las cosechas sucesivas se tambaleó, pero ahora vuelve a recuperar esta posición a nivel internacional.

## PRODUCCIÓN, EXPORTACIÓN Y PRECIO FOB DE CAFÉ EN HONDURAS, 2011-2017



Fuente: IHCAFE (2018)

Después del café, el banano, el azúcar y el aceite de palma son los principales productos de exportación agrícola de Honduras.

La exportación de aceite de palma creció hasta 540.400 toneladas y un valor de USD 362.1 millones en 2017. La palma aceitera se ha convertido en 2021 en el 2º generador de divisas para Honduras (con unos 500 millones de USD), después del café (que genera unos 1.000 millones de USD), desplazando claramente al banano, gracias a la apertura de nuevos mercados en Europa, USA, e India, por la mayor demanda mundial y los buenos precios internacionales.

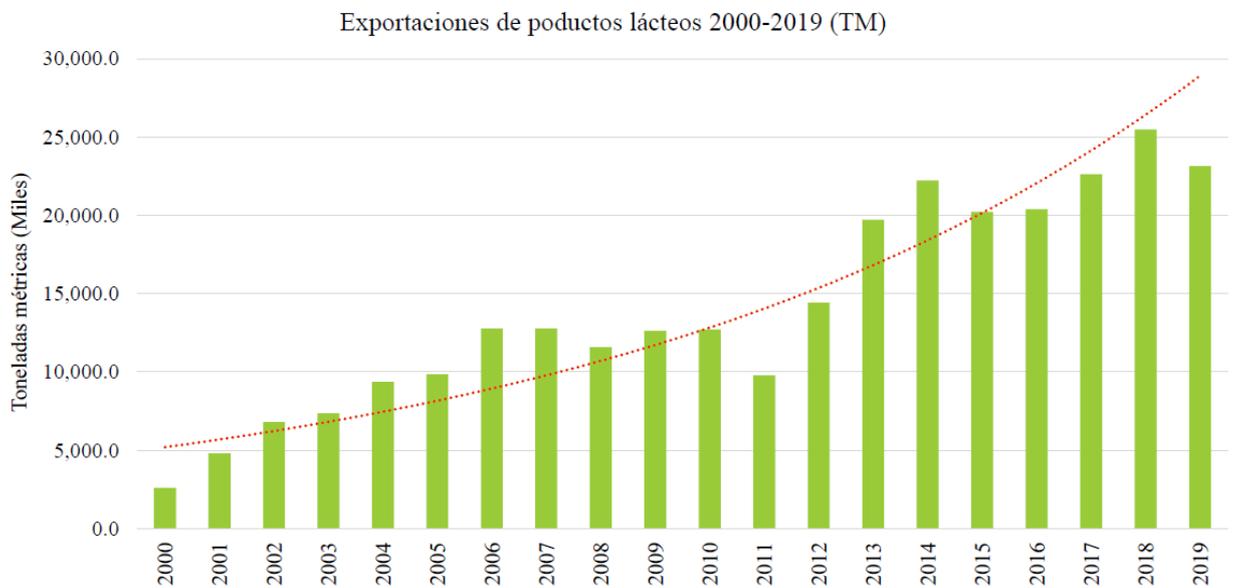
El cacao de calidad hondureño tiene un buen posicionamiento en el mercado internacional, más del 20% que se produce se exporta hacia el mercado de Suiza, logrando exportarse en 2018 más de 300 Tm de cacao orgánico con sello de Comercio Justo, lo cual es muy positivo para los productores porque les deja buen ingreso. El Salvador, Guatemala, Bélgica y Alemania son otros mercados a los que se exporta este producto. Las divisas que deja a la economía de país supera los 4.5 millones de dólares. El cacao corriente que no tiene ningún proceso de postcosecha, que es de los productores no agremiados, se exporta hacia los mercados de Guatemala y El Salvador. La cosecha de verano 2021 de



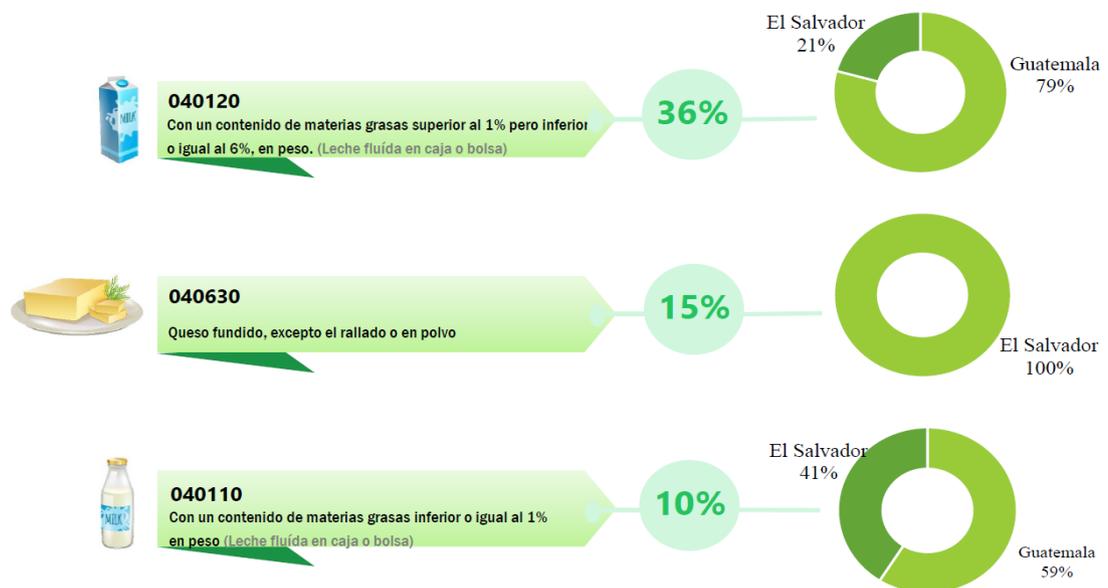
cacao prácticamente se ha perdido y apenas han logrado producir 900-1.000 Tm, debido a los embates climáticos generados por las tormentas Eta y Iota en noviembre de 2020. Anteriormente, Honduras exportaba al año, unas 1.700 Tm de cacao que generaban al país cerca de 6 millones USD en divisas.

En el periodo de 2011 a 2016, la producción de tilapia cultivada varió entre 5.316 toneladas en 2013-2014 y 11.124 en 2014-2015. Solo el 4.6% de toda la producción es para el mercado interno, puesto que la mayoría se destina a la exportación.

Según datos de la Cámara de Hondureña de Leche, las exportaciones de lácteos han evolucionado positivamente en los últimos 20 años:



Los principales productos lácteos (y destinos) que Honduras exporta son:





https://datos.bancomundial.org/indicadores/

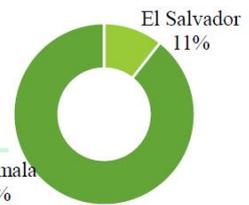


**040610**

Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón

9%

Guatemala  
89%



**040510**

Mantequilla

8%

Estados Unidos  
100%



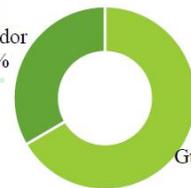
**040310**

Yogur

3%

El Salvador  
33%

Guatemala  
67%



## ANÁLISIS IMPORTACIONES AGROALIMENTARIAS DEL PAÍS

Las importaciones de bienes sumaron USD 10.059,5 millones en 2019, lo que supone una disminución del 4,3% con respecto a 2018. Esta bajada se debe en parte a una menor importación de insumos para la agricultura (-11,5%).

Aunque Honduras es reconocido en el mundo como productor y exportador de banano, no tiene la capacidad suficiente de suplir la demanda interna de plátano, siendo Guatemala su principal proveedor, además de Nicaragua y Costa Rica. Se estima que se importa un millón de libras de plátano por mes para satisfacer la demanda en las procesadoras. Aunque el principal competidor regional es Guatemala, Nicaragua ha incrementado proporcionalmente el área de siembra enfocada a la exportación hacia El Salvador y Honduras.

Durante el primer trimestre del 2021 Honduras ha sido el principal país en Centroamérica importador de arroz con \$21 millones (principalmente comprado a USA, Costa Rica y Argentina).

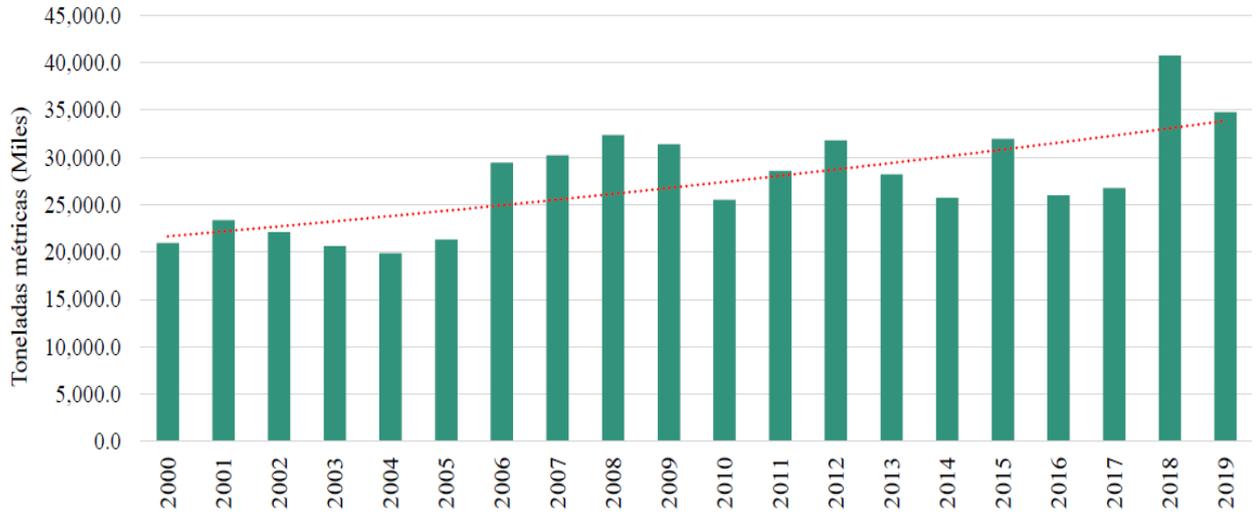
Del consumo de carne de cerdo, más del 65% del total es importada, principalmente, de USA.

Respecto a la carne de pollo, existe un arancel de 164% que protege los productores domésticos de la importación de productos más competitivos provenientes de otros países, por ejemplo, Estados Unidos y Brasil.

Según datos de la Cámara de Hondureña de Leche, las importaciones de lácteos han evolucionado así en los últimos 20 años:



Importaciones de productos lácteos 2000-2019 (TM)

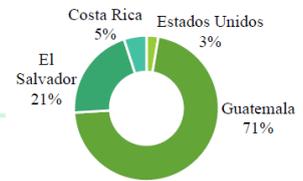


Los principales productos lácteos (y sus orígenes) que Honduras importa son:



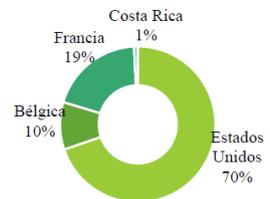
**210500**  
Helados, incluso con cacao

**27%**



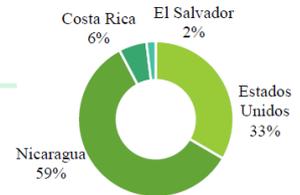
**040210**  
En polvo (descremada o deslactosada), gránulos o demás formas sólidas con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso

**11%**



**040610**  
Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón

**9%**





# FICHA COMERCIO EXTERIOR



**040221**

**Sin adición de azúcar ni otro edulcorante**

Leche en polvo semidescremada (con un contenido de materias grasas inferior al 26% en peso)

**8%**



**040310**

**Yogur**

**7%**

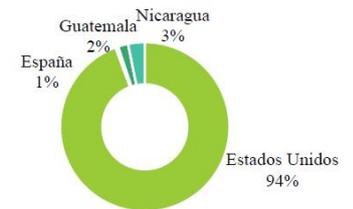


**040690**

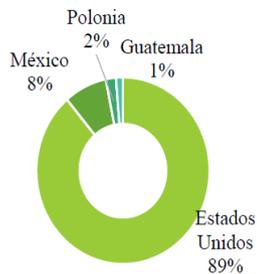
**Los demás quesos**

Quesos como Gruyere, Grana padano, Parmesano, Emmental, Camembert, Edam, etc.

**6%**



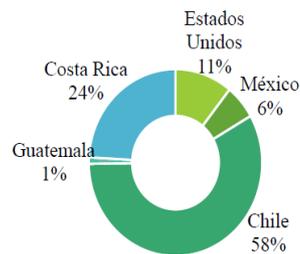
Las cifras de importación en 2019 de sucedáneos de leche y lácteos son las siguientes:



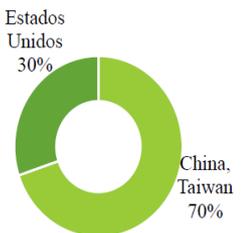
**Bebidas no lácteas**  
210690600000  
Sucedáneos de productos lácteos, incluso conteniendo productos de las partidas 04.01 a 04.06



**Imitaciones de queso procesado**  
210690600001



**Imitaciones de queso procesado**  
190190900000  
Otros



**Bebidas que contengan leche**  
220299900001

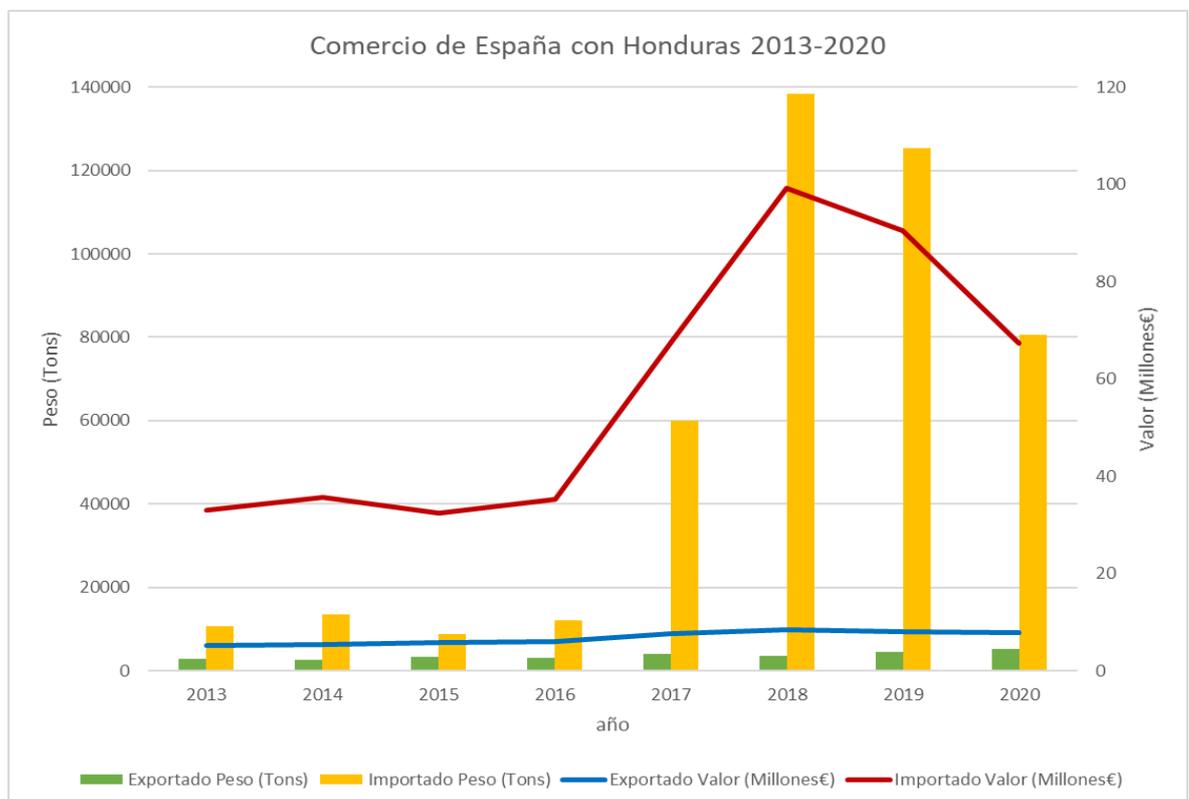


## ANÁLISIS DEL COMERCIO EXTERIOR AGROALIMENTARIO CON ESPAÑA

En cuanto al análisis del comercio exterior agroalimentario de España con Honduras, desde enero de 2013 hasta diciembre de 2020, se observan comportamientos diferentes.

Por un lado, las importaciones a España desde Honduras se mantuvieron prácticamente constantes hasta 2016, sin embargo, entre 2016 y 2018 tuvieron una gran evolución ascendente que, en parte, disminuyó en 2019-2020, posiblemente por la influencia negativa de la pandemia de COVID-19 y las tormentas Eta y Iota. En este caso, sí que se aprecia la gran influencia positiva en el comercio de la entrada en vigor en octubre de 2013 del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y los países de Centroamérica, gracias al desarme arancelario progresivo en el tiempo para algunas partidas, y en otros casos una eliminación total de aranceles.

Por otro lado, las exportaciones españolas hacia Honduras prácticamente se han mantenido estables con una leve evolución creciente durante esos años, aunque siempre muy por debajo de las importaciones a España desde Honduras, por lo que prácticamente en este caso no se ha notado la influencia positiva en el comercio de la entrada en vigor en octubre de 2013 del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y los países de Centroamérica, a diferencia de lo que ha ocurrido con las importaciones a España desde Honduras. A pesar de que para el aceite de oliva y el vino el arancel ha desaparecido, así como para ciertos contingentes de queso y jamones curados, la aplicación del acuerdo no ha tenido una evolución sencilla, ya que se hizo necesario establecer un nuevo procedimiento de reconocimiento de establecimientos exportadores de productos de origen animal de la UE autorizados a exportar a Centroamérica, y de tipología de productos. No obstante, en general, no han existido grandes dificultades en el comercio habitual de productos agroalimentarios y pesqueros de las empresas que ya venían exportando previamente a entrada en vigor del acuerdo.

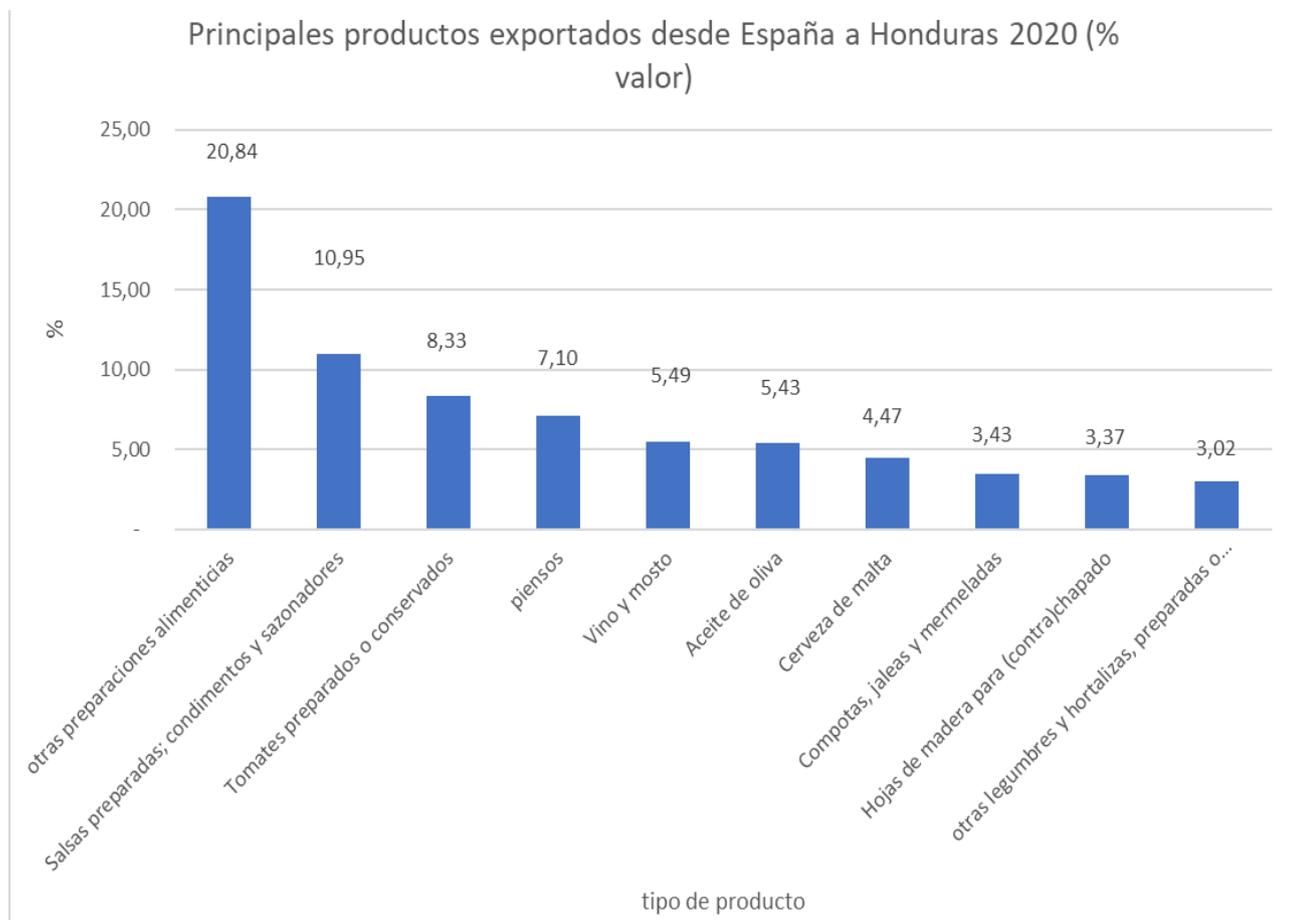




## ANÁLISIS DE LAS EXPORTACIONES AGROALIMENTARIAS ESPAÑOLAS

Respecto a las exportaciones en 2020 desde España hacia Honduras, en el siguiente gráfico se observan las diez principales categorías de productos ordenados porcentualmente en cuanto a su valor (los cuales representan el 72,41 % del total exportado):

- otras preparaciones alimenticias
- salsas preparadas; condimentos y sazónadores
- tomates preparados o conservados
- piensos
- vino y mosto
- aceite de oliva
- cerveza de malta
- compotas, jaleas y mermeladas
- hojas de madera para (contra)chapado
- otras legumbres y hortalizas, preparadas o conservadas

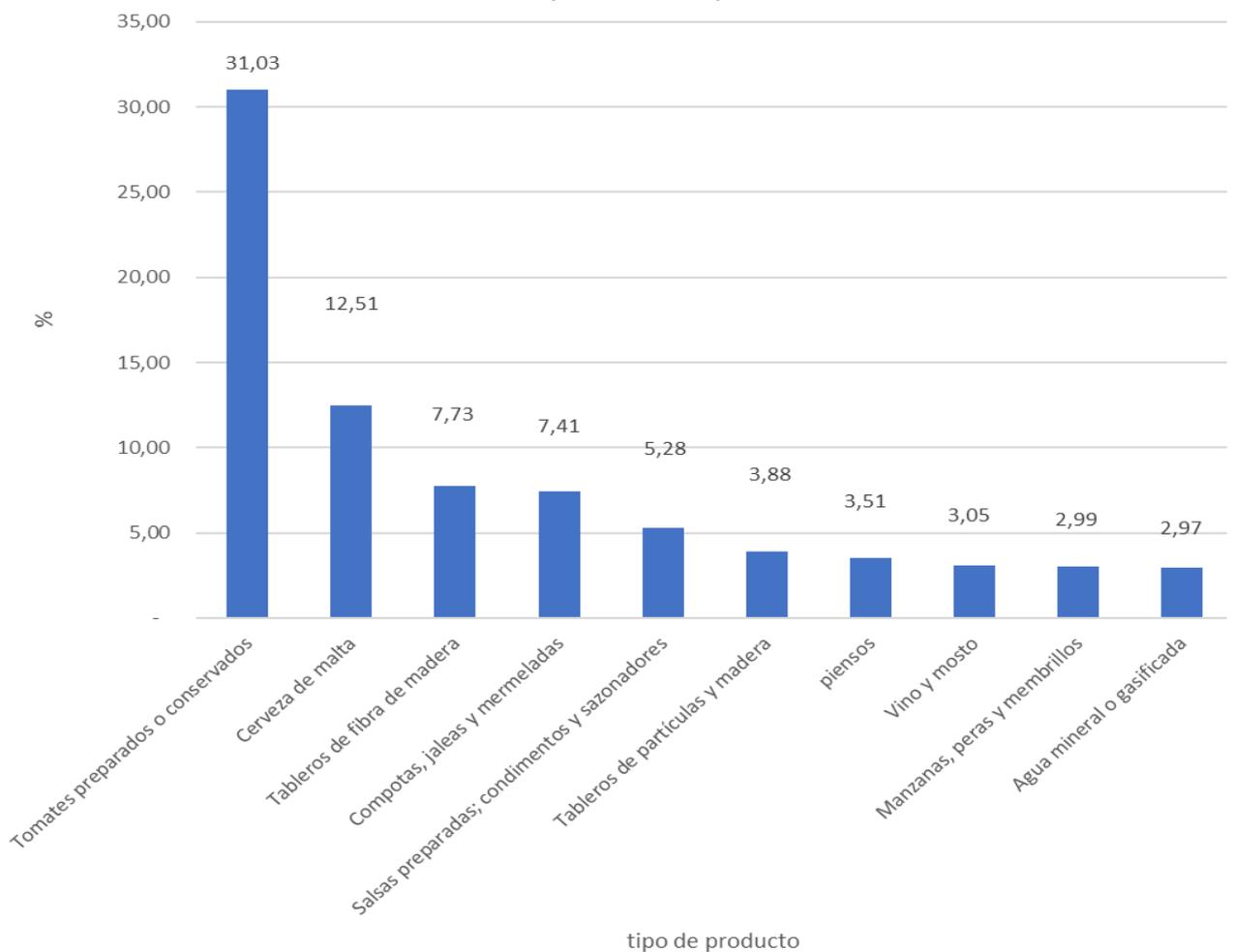




Si analizamos las exportaciones en 2020 desde España hacia Honduras en cuanto a su volumen de peso, en el siguiente gráfico se observa la distribución de las diez principales categorías de productos exportados (los cuales representan el 80,36 % del total exportado):

- Tomates preparados o conservados
- Cerveza de malta
- Tableros de fibra de madera
- Compotas, jaleas y mermeladas
- Salsas preparadas; condimentos y sazonadores
- Tableros de partículas y madera
- piensos
- Vino y mosto
- Manzanas, peras y membrillos
- Agua mineral o gasificada

Principales productos exportados desde España a Honduras en 2020  
(% volumen)

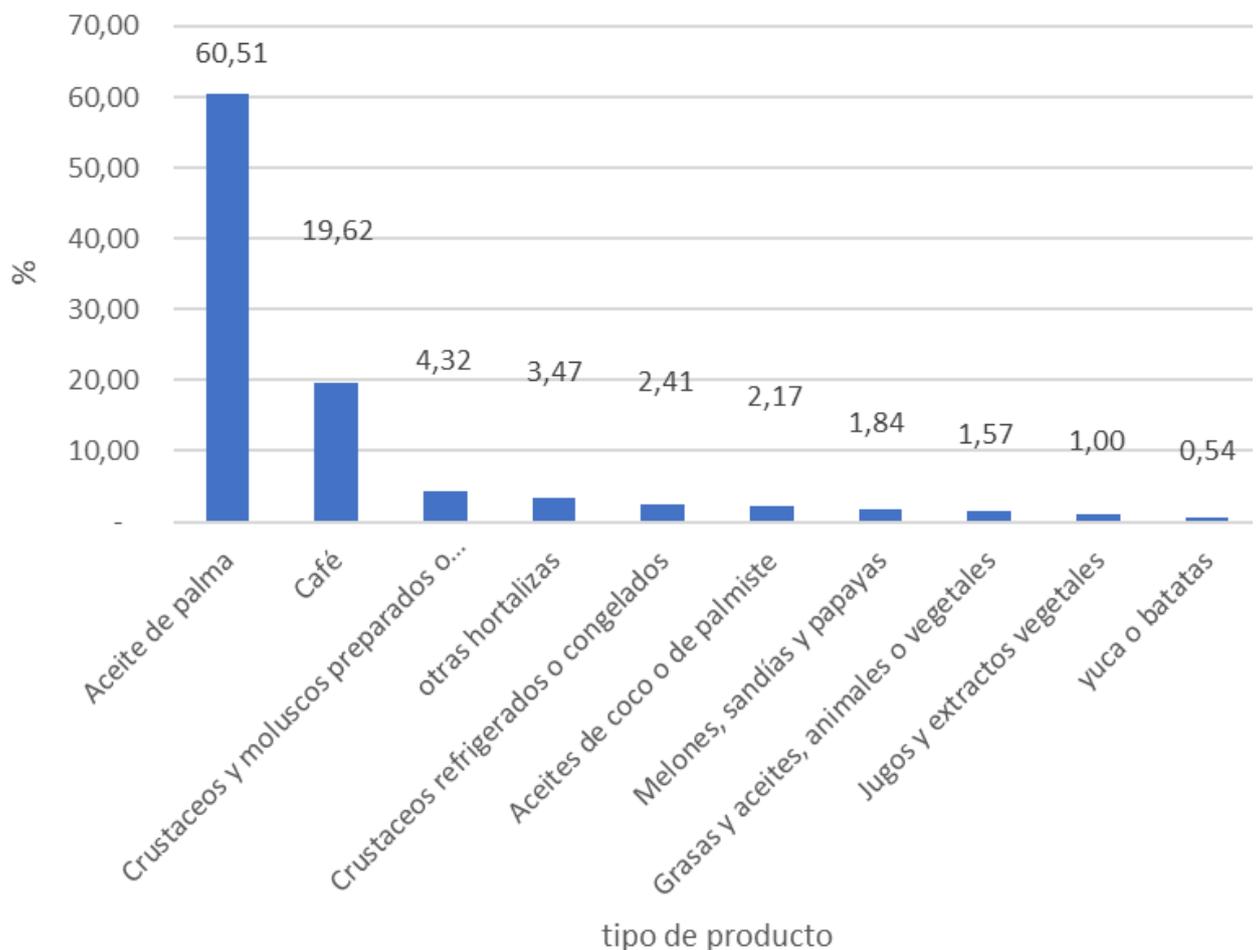




## ANÁLISIS DE LAS IMPORTACIONES AGROALIMENTARIAS ESPAÑOLAS

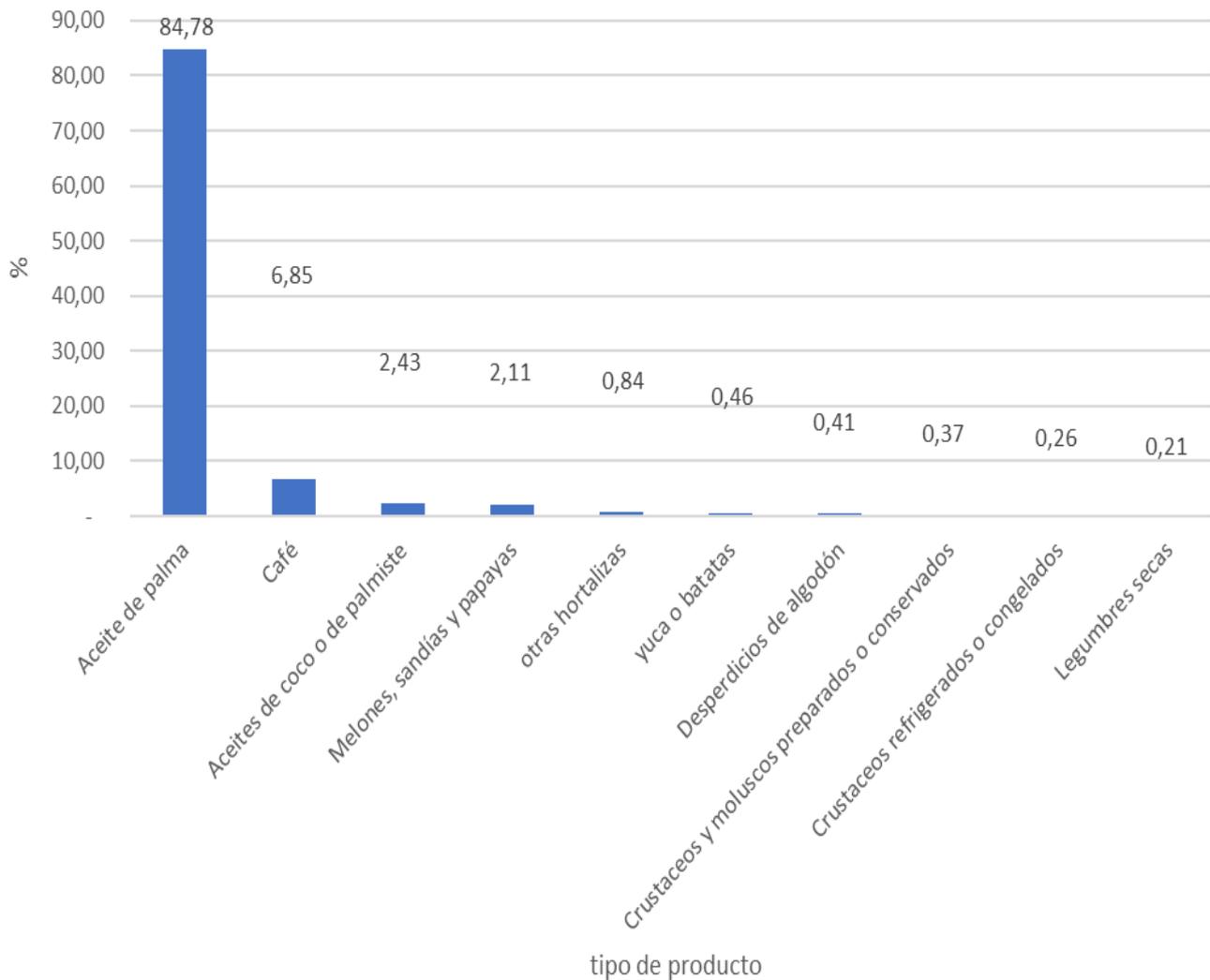
Los principales productos importados en 2020 a España desde Honduras fueron aceite de palma y café, los cuales representaron más del 80 % del total en valor y casi el 92% en toneladas métricas, tal y como se aprecia en los dos gráficos siguientes. Por ello existe una gran concentración en dos categorías de productos importados, a diferencia de la amplia variedad de productos exportados desde España hacia Honduras.

Principales productos importados a España desde Honduras en 2020 (% valor)





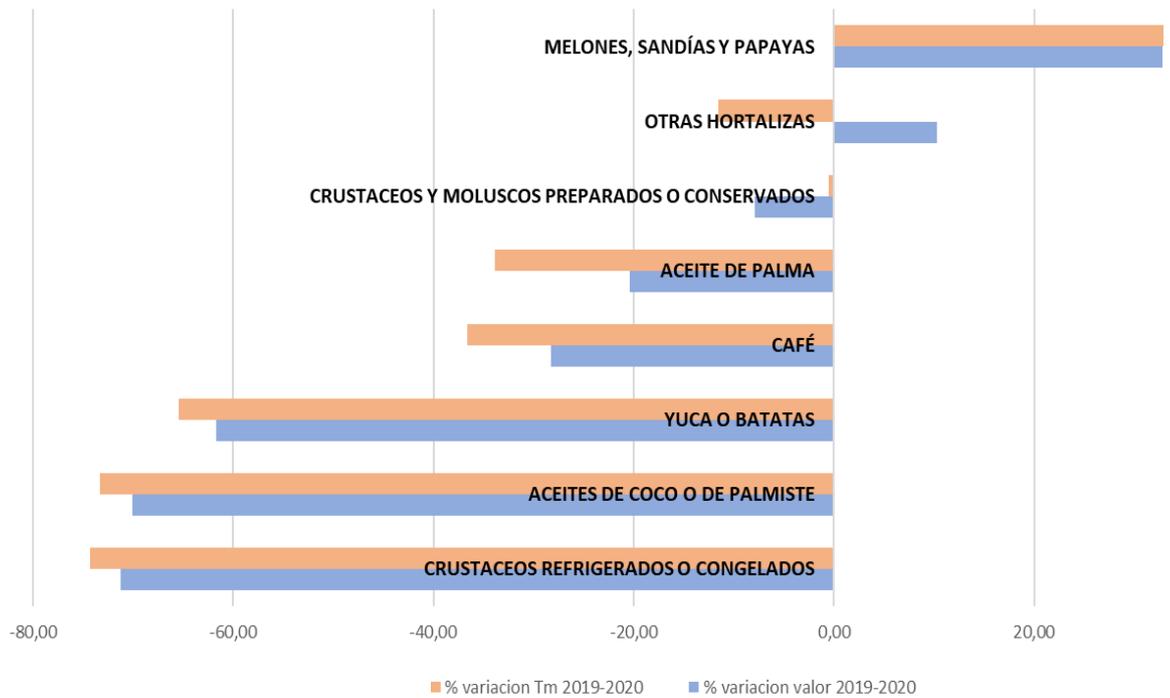
### Principales productos importados a España desde Honduras en 2020 (% volumen)



Con respecto a la evolución de las importaciones agroalimentarias a España desde Honduras entre 2019 y 2020, vemos en el siguiente gráfico el comportamiento de las categorías de productos, donde se aprecia que los principales productos importados (aceite de palma y café) ambos han tenido una evolución a la baja, descendente tanto en volumen como en valor, junto a otros productos importados, manteniendo únicamente una evolución al alza la categoría de melones, sandías y papayas tanto en volumen como en valor y la categoría de otras hortalizas (solo en valor).



% variación en importaciones a España desde Honduras 2019-2020



## BARRERAS COMERCIALES - ACUERDOS COMERCIALES

La política comercial de Honduras está determinada en gran medida por los compromisos asumidos en el marco del Mercado Común Centroamericano (MCCA) y por los que surgen del Tratado de libre comercio entre los Estados Unidos, América Central y la República Dominicana (DR-CAFTA).

El borrador del acuerdo DR-CAFTA se publicó por primera vez en enero de 2004. El 5 de agosto de 2004, República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos firmaron el tratado de libre comercio DR-CAFTA, que entró en vigor en Honduras en 2006.

En 2007, los miembros del Mercado Común Centroamericano (MCCA) firmaron el Acuerdo Marco por el que se establece la Unión Aduanera Centroamericana, que entró en vigencia en 2011. Aunque la unión aduanera permite la libre circulación de bienes y personas, se excluyó de la unión un total de 38 productos, incluidos el azúcar, el café y el combustible.



El Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea firmado el 29 de junio de 2012 (ratificado por Honduras en 2013) estableció contingentes arancelarios<sup>1</sup> de exportación y de importación que aplican a productos considerados sensibles para las Partes.

En el acuerdo se establecieron dos tipos de contingentes: i) los de carácter arancelario, y ii) los que obedecen a Normas de Origen flexibles o relajadas para su producción o elaboración, respondiendo a las realidades productivas de los países centroamericanos.

Para el caso de productos especialmente sensibles, tanto para Centroamérica como para la Unión Europea, se acordó otorgar contingentes de exportación y de importación entre las Partes, los cuales se importarán libres del pago de aranceles. Los países centroamericanos acordaron entre sí la distribución de los contingentes de carne de bovino, arroz, azúcar y productos de alto contenido de azúcar y ron a granel.

Centroamérica también otorgó a los exportadores de la Unión Europea contingentes libres de arancel para determinados productos, siempre y cuando estos sean originarios de sus Estados miembros. Los hay de tipo regional (para los jamones curados y tocino entreverado, lactosuero y carne porcina preparada o en conserva) y también bilateral entre cada país de Centroamérica y la Unión Europea (para la leche en polvo y los quesos). Para el caso del lactosuero, el arancel fuera de cuota llegó al libre comercio en un período de tres años, es decir, que en ese momento ya no habría contingente para dicho producto. En el caso del jamón curado, el tocino entreverado y la carne porcina preparada o en conserva, el arancel fuera de cuota será desgravado en un plazo de quince años, para llegar al libre comercio.

Los productos agroalimentarios incluidos en los contingentes que obedecen a normas de origen flexibles o relajadas para su producción o elaboración son los lomos de atún, para los cuales se acordó una cuota regional de 4,000 TM sin crecimiento anual. Este tipo de norma, bajo cuota, permite al productor/exportador de lomos de atún utilizar en su fabricación atún entero de cualquier parte del mundo, sin importar su origen para su exportación posterior al mercado europeo, y gozar de las preferencias arancelarias establecidas en el Acuerdo.

La administración de los contingentes de exportación otorgados a Centroamérica por la Unión Europea se regula por medio del Reglamento Centroamericano para la Administración de Contingentes Regionales del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, el cual es un instrumento que no está contenido en el Acuerdo, sino que es complementario. Los principios generales que rigen la administración de las cuotas buscan garantizar la plena y óptima utilización de las mismas, minimizando la posibilidad de desaprovechamiento de los accesos preferenciales negociados con la Unión Europea. En este sentido, si un país centroamericano no ha utilizado la totalidad de la cuota anual que tiene asignada a una fecha de corte especificada para cada producto, este deberá poner la cantidad no exportada a disposición del resto de los países centroamericanos. Las exportaciones que realicen cada uno de los países gozarán de preferencias hasta que se alcance el nivel máximo otorgado como contingente regional, a partir del cual se aplicará el arancel de “nación más favorecida”.

El Acuerdo estableció un tratamiento especial para las exportaciones de banano originario de Centroamérica hacia el mercado de la Unión Europea. Este mecanismo se aplica para el período 2010-2020, individualmente a cada país de la región y se complementa con la implementación de un mecanismo de estabilización de carácter temporal que finaliza en el año 2020. El objetivo es evitar

<sup>1</sup> El contingente arancelario se define como una cuota que permite ingresar al mercado de un socio comercial con un volumen determinado de productos bajo tratamiento preferencial, es decir, bajo la aplicación de un arancel más bajo que el que aplican al resto de países con los cuales no se tiene acuerdo preferencial.



incrementos súbitos en los volúmenes de importaciones de banano centroamericano en la Unión Europea, lo cual se consigue aplicando diferentes aranceles: primero los más altos y, posteriormente, estos se han ido reduciendo con el paso de los años, lo que ha permitido al mismo tiempo ir reduciendo su nivel de protección en la región europea. Si un país alcanza la cantidad establecida en ese año, la Unión Europea puede suspender temporalmente el arancel preferencial por un período no mayor a tres meses.

Por otro lado, en el Acuerdo las Partes se comprometen a no mantener, introducir o reintroducir subsidios a la exportación (en base a lo establecido en el artículo 1.e) del Acuerdo de Agricultura de la OMC) para aquellas mercancías agrícolas que gozarán de acceso inmediato libre de aranceles, las que están sujetas a un plazo de desgravación, y también a aquellas que poseen una cuota libre de arancel. Además, ninguna de las Partes podrá mantener, introducir o reintroducir subsidios a la exportación para mercancías que ya están liberalizadas mediante el proceso de desgravación arancelaria.

Respecto a las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias establecidas en el acuerdo, existen derechos y obligaciones que tanto Centroamérica como la Unión Europea se han comprometido a observar y cumplir para mejorar el acceso y facilitar el comercio de productos al mercado de la otra Parte, salvaguardando los niveles de protección de salud humana, animal y de las plantas. Las premisas básicas que deben cumplirse son:

- la Parte exportadora debe asegurarse de que los productos exportados a la Parte importadora cumplen con los requisitos sanitarios y fitosanitarios de la Parte importadora.
- La Parte importadora debe asegurarse de que las condiciones de importación sean aplicadas de forma proporcional y no discriminatoria, según el estatus sanitario del país exportador.

Con el objetivo de alcanzar la facilitación del comercio para los productos de ambas regiones, se estableció que se requerirá que la empresa interesada en exportar productos de origen animal forme parte de una lista autorizada de establecimientos emitida por la Parte importadora. Esta se constituye en una lista de establecimientos de carácter privilegiado, que le permite al exportador, una vez autorizado para ingresar a dicho listado, realizar sus exportaciones sin la necesidad de que el establecimiento sea verificado por cada operación de exportación que realice. Lo anterior representa una responsabilidad para el exportador, ya que siempre debe cumplir con todos los requisitos exigidos, de lo contrario el establecimiento será excluido de la lista, y deberá someterse de nuevo al proceso de selección.

El acuerdo también contiene disposiciones relativas al establecimiento de zonas libres de plagas o enfermedades y zonas de baja prevalencia de plagas o enfermedades, para lo cual se considerarán factores tales como: la situación geográfica, los ecosistemas, la vigilancia epidemiológica y la eficacia de los controles sanitarios o fitosanitarios. Al respecto, se establece que para la determinación de esas zonas, ya sea por primera vez o después de un brote de una enfermedad o la reintroducción de una plaga, la Parte importadora deberá en principio basar su propia determinación de la situación zoonosanitaria y fitosanitaria de la Parte exportadora o partes de esta, tomando como base la información proporcionada por la Parte exportadora de conformidad con el Acuerdo MSF de la OMC, y de acuerdo también con las normas, directrices y recomendaciones de las entidades internacionales de referencia, que son la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).



Las disposiciones sobre derechos de Propiedad Intelectual del Acuerdo comprenden, entre otros, las indicaciones geográficas, incluidas las denominaciones de origen y las variedades vegetales. Este apartado tiene como finalidad garantizar la protección adecuada y efectiva de las diferentes categorías de derechos con estándares mínimos, manteniendo una coherencia con otros instrumentos internacionales negociados con otros países o el Acuerdo sobre los Aspectos sobre los Derechos de Propiedad Intelectual de la OMC, en aras a adecuar los intereses de Centroamérica y la Unión Europea a sus sistemas vigentes de protección de derechos de Propiedad intelectual, sin que ello implique hacer modificaciones sustanciales a las legislaciones nacionales. Las disposiciones sobre indicaciones geográficas permitieron que productos centroamericanos registrasen sus marcas o distintivos gozando así de protección en la Unión Europea, por ejemplo: Café Apaneca-Illamatepec y Bálsamo de El Salvador, Café y Banano de Costa Rica, Café Antigua y Ron de Guatemala, Cafés del Occidente y de Marcala en Honduras, Seco de Panamá. Al mismo tiempo, se posibilitó a la Unión Europea la inscripción y protección a sus indicaciones geográficas en Centroamérica, entre ellos vino de La Rioja, champagne, jamón serrano, queso manchego, etc.

Gracias al Acuerdo de Asociación el café tiene libre acceso al mercado europeo en cualquiera de sus presentaciones, incluyendo extractos y esencias de café. El acceso al mercado centroamericano de café procesado en Europa está sujeto a una regla de origen estricta (para la eliminación de los aranceles en Centroamérica es necesario que el grano sea cultivado y cosechado en Centroamérica).

Si bien los acuerdos comerciales son importantes para la política comercial del país y los flujos de comercio, Honduras tiene especial interés en participar en el sistema multilateral de comercio, que se considera fundamental para las economías pequeñas y vulnerables. En el marco de la Agenda de Desarrollo de Doha (DDA), Honduras abogó por la implementación de un trato especial para países con economías en vías de desarrollo para proteger a sus sectores. Bajo el DDA, Honduras también ha apoyado la eliminación de las distorsiones en mercados agrícolas.

Según la OMC, el promedio de los aranceles aplicados bajo Nación Más Favorecida (NMF) fue del 5.9%. Los aranceles aplicados van del 0% (para aproximadamente la mitad de todas las líneas arancelarias) al 164%, que se aplica a las importaciones de carne de aves de corral. La protección de los productos agrícolas sigue siendo más alta que la de otros productos básicos no agrícolas. En 2015, el arancel promedio que se aplicó a los productos agrícolas fue del 10.7%, y 5.5% para los no agrícolas. Honduras protege de manera especial no solamente a las aves de corral, sino a su sector ganadero y lácteo: el arancel aplicado a los animales y productos de origen animal es del 18.4%, y el de los productos lácteos es del 22%. En principio, Honduras aplica únicamente aranceles ad valorem, a excepción de los aranceles aplicables a los productos sujetos al sistema de bandas de precios, que son el maíz amarillo, maíz blanco, sorgo, harina de maíz y otros granos elaborados.

En general, el tratado DR-CAFTA prevé un esquema de desgravación arancelaria progresiva que busca proteger a la economía en su conjunto, especialmente a los agentes relacionados con los productos sensibles, de una desgravación inmediata. En el caso del sector agropecuario, los productos sensibles son importantes en términos de producción, o son destinados al mercado local y compiten directamente con productos importados. Algunos productos de relativa importancia en la región, que tienen un mecanismo de contingencia (cuotas de importación) para evitar caídas abruptas de la producción local son: la carne de pollo, el maíz amarillo, y el arroz. Esos productos tuvieron un proceso de desgravación inmediata, pero están sujetos a contingentes de importación cuyos niveles son fijados en función del país y del producto. Otros productos, como la piña, el café y



el azúcar, tienen un proceso de desgravación gradual. Finalmente, algunos productos tienen, además, un periodo de gracia, es decir, su desgravación comienza un cierto número de años después de haber entrado en vigor el TLC. Este es el caso de la leche fresca, cuya desgravación en el caso de Honduras comenzó en el año 2016.

## CUOTAS DE IMPORTACIÓN PARA HONDURAS EN EL MARCO DEL DR-CAFTA

PRODUCTO	VOLUMEN (EN TONELADAS)	ARANCEL FUERA DE LA CUOTA	ARANCEL DENTRO DE LA CUOTA
ARROZ TOSTADO	108 000	45%	0%
ARROZ MOLIDO	12 750	45%	0%
MAÍZ AMARILLO	272 156	30.1%	0%
MAÍZ BLANCO	27 600	45%	0%
CERDO	3 500	10.2%	0%
LECHE EN POLVO	465	15%	0%
MANTEQUILLA	155	15%	0%
QUESO	636	15%	0%
HELADO	155	15%	0%
OTROS PRODUCTOS LACTEOS	217	15%	0%
CUARTOS DE PIERNA DE POLLO	4 275	164%	0%

Fuente: OMC (2017)

Honduras implementa un sistema de bandas de precios para granos. El sistema, que abarca maíz, sorgo y harina de maíz, permite al país aplicar aranceles variables en función de los precios de referencia internacionales de los granos. El objetivo principal del sistema es suavizar el impacto de las fluctuaciones en los precios del mercado internacional. Antes de la primera cosecha de cada año, el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) fija los precios mínimos y máximos según los precios promedio del mercado mundial para cada producto en los últimos 60 meses. Si el precio mundial cae por debajo del precio de referencia mínimo, el arancel de importación estándar del 15% se eleva ad valorem por la diferencia porcentual entre los dos precios. Sin embargo, el arancel no puede exceder el tipo consolidado máximo (bound rate).

## ARANCELES Y TIPOS CONSOLIDADOS DE PRODUCTOS INCLUIDOS EN SISTEMA DE BANDAS DE PRECIO, 2016

PRODUCTO	ARANCEL NMF 2010	ARANCEL NMF 2015	ARANCEL MÁXIMO ("BOUND RATE")
MAÍZ AMARILLO	15%	15%	45%
MAÍZ BLANCO <sup>1</sup>	15%	15%	50%
SORGO	15%	15%	45%
HARINA DE MAÍZ	15%	15%	35%
OTROS GRANOS	15%	15%	35%
OTROS GRANOS DE MAÍZ PROCESADOS	15%	15%	35%

<sup>1</sup> Maíz blanco ha sido excluido del sistema desde agosto 2015, y el arancel aplicado a la importación desde agosto 2015 es de 50%



El sistema de las bandas de precio se empezó a implementar en 1993 a la luz de dos sucesos principales. Primero, Honduras pasó por un proceso de ajuste estructural que abolió una serie de medidas de política dirigidas a la producción nacional y al comercio internacional. Por ejemplo, la privatización del IHMA redujo drásticamente las regulaciones sobre las importaciones y exportaciones de granos básicos, y eliminó las garantías de precios para maíz, frijoles, arroz y otros productos.

En segundo lugar, se avanzó en el establecimiento del Mercado Común Centroamericano (MCCA). Bajo ese proceso, los países de la región buscaron formas de mantener precios similares a nivel de productor y adoptar aranceles externos comunes, con miras a proteger a los productores de maíz blanco de la región contra las importaciones extrarregionales de maíz amarillo. En 2015, el maíz blanco fue excluido del sistema de bandas de precio, y simultáneamente, el arancel NMF aplicado a la importación de maíz blanco fue aumentado a 50%.

Según el Gobierno, el sistema de bandas de precio no se ha utilizado en los últimos años. No obstante, en el marco del examen de las políticas comerciales de Honduras realizado por la OMC en 2016, los miembros de la OMC expresaron su preocupación por el hecho de que “los tipos arancelarios aplicados a algunos productos siguen siendo más elevados que los tipos inscritos en la OMC. Asimismo, se ha invitado a Honduras a que suprima el sistema de banda de precios que se aplica actualmente a determinados productos agropecuarios.

Honduras ha implementado una amplia gama de programas de promoción de exportaciones que otorgan concesiones arancelarias. Estos programas incluyen las Zonas Francas (ZOLI), el Procedimiento de Importación Temporal (RIT) y las Zonas de Exportación Agrícola (ZADE).

Bajo un acuerdo específico entre productores y procesadores de granos básicos, los llamados «Contratos de Compra y Venta», los granos pueden ser importados con aranceles inferiores a la tasa NMF bajo la condición de que el procesador compre una cierta cantidad de granos en el mercado interno.

En cuanto a los impuestos, tanto los productos importados como los domésticos están sujetos al Impuesto sobre ventas del 15%. Honduras no aplica el impuesto sobre ventas a productos de exportación. Los 273 productos que constituyen la “canasta básica” de Honduras están exentos del impuesto sobre ventas, al igual que los insumos agrícolas (fertilizantes, semillas y pesticidas). La exención de estos impuestos se aplica igualmente a productos importados y producidos en el país.

Los importadores de semillas, productos lácteos, productos químicos agrícolas, medicamentos y productos veterinarios, y concentrados de alimentos para animales deben estar inscritos en el registro de importadores de la SAG (o, en el caso de productos lácteos, con PROHONDURAS, una agencia de la Secretaría para el Desarrollo Económico) para poder importar sus productos al país.

Además de la inscripción en el registro, los importadores deben solicitar una licencia antes de la importación de los productos mencionados. El tiempo requerido para el trámite de la licencia es de entre 24 horas (para la importación de productos de origen vegetal) hasta quince días. En varios casos, especialmente con respecto a la importación de productos lácteos, las licencias se proporcionan de inmediato. Las licencias son válidas para un solo envío y solo por tiempo limitado.



## REQUERIMIENTOS DE REGISTRO PARA IMPORTADORES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN HONDURAS

PRODUCTO	TIPO DE LICENCIA	REQUERIMIENTOS ESPECIALES	TIEMPO DE TRÁMITE	COSTO	VALIDEZ	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
PRODUCTOS LÁCTEOS	AUTOMÁTICO	INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE IMPORTADORES	5 DÍAS	USD 10	60 DÍAS	PROHONDURAS
PRODUCTOS VEGETALES E INSUMOS PARA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	NO-AUTOMÁTICO	INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE IMPORTADORES (SOLO PARA SEMILLA)	24-72 HORAS	L 250	30 DÍAS (RENOVABLES)	SAG
PRODUCTOS ANIMALES E INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN PECUARIA	NO-AUTOMÁTICO	INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE IMPORTADORES (SOLO PARA INSUMOS VETERINARIOS)	72 HORAS-15 DÍAS	L 250	30 DÍAS (RENOVABLES)	SAG

Fuente: OMC (2016)

Honduras aplica una retención a la exportación del café. Al registrar una venta con el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE), ya sea para exportación o venta en el mercado interno, los productores, tostadores de café y/o exportadores deben pagar un total de USD 13.2523 por quintal (46kg) de café verde al IHCAFE.

La mayor parte de esta retención, USD 9 por quintal, se destina al fideicomiso del café. Oficialmente llamado el Fideicomiso para la Reactivación Financiera del Sector Productor de Café, este instrumento fue aprobado por el Congreso Nacional en 2003, con el fin de aliviar la deuda de caficultores cuyas fincas habían sido afectadas por la roya de café. El fideicomiso fue manejado por el IHCAFE y cuatro instituciones bancarias. A través del fideicomiso, los bancos proporcionan crédito de corto plazo, avalado por las retenciones, a los caficultores para financiar su ciclo de siembra. El IHCAFE restituye la retención pagada al fideicomiso a los productores después de la cosecha.

En el marco de sus políticas para el sector cafetalero, Honduras adoptó varias medidas para impulsar la producción de café en el país. Entre las medidas vigentes, está la exención del impuesto sobre ventas para la cadena de café. Además, queda exento el pago de aranceles tanto sobre fertilizantes y equipos, como sobre insumos utilizados para el Programa de construcción y mantenimiento de carreteras y obras de desarrollo social en zonas cafetaleras, administrado por el Fondo Nacional del Café. El componente de la “contribución a los préstamos del Gobierno de Honduras” consiste de una retención para la devolución del préstamo de USD 7.1 millones otorgado por el Gobierno de Honduras al sector cafetalero para la renovación de 30.000 fincas cafetaleras, a través del Programa al Sector Agroalimentario.

El Gobierno de Honduras ha notificado la OMC que no proporciona ningún subsidio directo a la exportación agrícola.

La Dirección General de Protección al Consumidor (DGPC) tiene un mandato muy amplio para fijar el precio y el margen minorista máximo para los 273 bienes y servicios incluidos en la canasta básica de compras. Esta canasta incluye 240 productos alimenticios, 24 tipos de útiles escolares, siete productos no alimentarios (fósforos, cloro) y el transporte público.



PRODUCTOS DE CANASTA BÁSICA SUJETOS A CONTROL DE PRECIOS Y EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS, 2018

## PRINCIPALES PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA CANASTA BÁSICA

GRANOS BÁSICOS	PRODUCTOS PECUARIOS	FRUTAS Y HORTALIZAS	OTROS PRODUCTOS
ARROZ	CARNE DE RES	HORTALIZAS Y VEGETALES	PRODUCTOS DE PANADERÍA
FRIJOL	CARNE DE CERDO	FRUTAS FRESCAS	PASTAS ALIMENTICIAS
MAÍZ	CARNE DE POLLO		JUGOS DE FRUTA
SORGO	PESCADO Y FILETES		CAFÉ
TRIGO	LECHE Y DERIVADOS		AZÚCAR
	HUEVOS DE GALLINA		ESPECIES
	EMBUTIDOS		

Fuente: DGPC (2018)

La fijación de precios se implementa a través de los siguientes pasos:

1. La DGPC supervisa los precios de los productos de canasta básica semanalmente. Se realiza el monitoreo a nivel de minorista, a través de verificaciones en los mercados principales del país. Dado que los productos alimenticios forman la “Lista de productos de seguridad alimentaria” nacional y oficial, en 2015 se creó una agencia específica con la tarea de monitorear las tendencias de precios para esos artículos, el Observatorio Nacional de Seguridad Alimentaria.
2. Con base en este monitoreo de precios, la DGPC puede establecer precios de venta minorista a nivel nacional basados en precios promedio, ponderados de un periodo de 60 a 90 días.
3. Esto se realiza principalmente a través del mecanismo de estabilización temporal del mercado. Tan pronto como el precio de mercado de cualquiera de los productos de la lista de productos de seguridad alimentaria supera la tasa de crecimiento de precio para el año en más del 10%, se establece un precio máximo temporal de 30 días.
4. Durante este periodo, la DGPC revisa si ha habido especulaciones. Mientras tanto, los proveedores pueden solicitar a la DGPC que elimine el techo del precio con base en una justificación, por ejemplo, en el caso que los precios de los insumos o las materias primas aumentaran significativamente.

Más allá de fijar precios o márgenes para los propios productos, la DGPC también puede fijar el precio de insumos necesarios para producir o suministrar esos bienes. La fijación de los precios de insumos agrícolas necesarios para las actividades económicas también está permitida en tiempos de emergencia y desastres, o si existen monopolios u oligopolios. Sin embargo, en los últimos años no se ha implementado ninguna fijación de precios por estos últimos motivos.